

**Al contestar refiérase
al oficio No. 20602**

20 de diciembre, 2019
DFOE-SOC-1436

Señor
Victor Julio Picado Venegas
Presidente de Junta Directiva
ASOCIACIÓN HOGAR DE ANCIANOS DE ESPARZA

Estimado señor:

Asunto: Aprobación parcial del Presupuesto Extraordinario N.º 3-2019 de la Asociación Hogar de Ancianos de Esparza.

Con fundamento en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en el artículo 184 de la Constitución Política de la República, en los artículos 4, 5 y 18 de su Ley Orgánica, N.º 7428, y otras leyes conexas, se analizó el Presupuesto Extraordinario N.º 3-2019, aprobado por la Junta Directiva de la Asociación Hogar de Ancianos de Esparza, en acuerdo N.º 2, del acta N.º 418, de sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2019.

Sobre el particular se indica lo siguiente:

1. PLAN DE TRABAJO

Los recursos propuestos van a financiar la protección integral de la persona adulta mayor que requiere la atención de la Asociación Hogar de Ancianos de Esparza.

2. APROBACIONES

Esa Asociación presentó una propuesta de ingresos y egresos por un monto de ₡17,3 millones. Después del análisis realizado, se aprueba parcialmente, por la suma de ₡12,6 millones; según el siguiente detalle:

- a) El ingreso por concepto de la transferencia corriente de la Junta de Protección Social (JPS), por la suma de ₡10,7 millones. Lo anterior de conformidad con la Ley N.º 8718, y según contenido presupuestario verificado en los presupuestos extraordinarios N.ºs 2 y 3, y modificación N.º5, de esa entidad concedente.
- b) El ingreso por concepto de la transferencia corriente de la Municipalidad de Esparza, por la suma de ₡1,9 millones. Lo anterior de conformidad con la Ley N.º 8461, y según contenido presupuestario verificado en el presupuesto extraordinario N.º 1 - 2019, de esa entidad concedente.

DFOE-SOC-0000

2

20 de diciembre, 2019

- c) Los egresos se aprueban a nivel de partida por un monto de ₡12,6 millones, acorde con lo dispuesto en los Lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto de los sujetos privados, emitidos por la Contraloría General de la República y publicados en el Diario Oficial La Gaceta N.º 104 del 31 de mayo de 2005. Otros niveles utilizados por esa Asociación, se tienen como informativos y de uso interno.

3. IMPROBACIONES

Se imprueba el ingreso por concepto de la transferencia corriente de la Junta de Protección Social (JPS), por la suma de ₡4,7 millones, debido a que esa entidad concedente no incluyó contenido presupuestario para dicha transferencia.

4. OTROS ASUNTOS

- a. Se recuerda la responsabilidad de esa Asociación de garantizarse que la ejecución de los recursos propuestos en este documento, se realice de conformidad con la legislación que le rige.
- b. Esta Contraloría General procede a la devolución del documento presupuestario en el Sistema de Información sobre Planes y presupuestos (SIPP), para que en un plazo no mayor de tres días hábiles, contado a partir del recibo de este oficio, se realicen los ajustes correspondientes, producto de la improbación indicada en el aparte 3 de este documento.

Atentamente



Lic. Gonzalo Elizondo Rojas, MCP
ASISTENTE TÉCNICO

AMG/jsm

Ce: Departamento de Presupuesto - JPS

G: 2018004065-5

NI: 36249, 36526